

EXPOSICION-PROTESTA

Elevada por la COMUNIDAD DE LABRADORES de la Ciudad de Elche,
al Excelentísimo Señor
Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

EXCMO. SR.:

La provincia de Alicante toda se engorgueció con la reciente visita de V. E., á quien ella ya debe inmensos beneficios, y en quién vé al defensor de intereses varios, entre otros no menos respetables los de la Agricultura, principal riqueza de esta región, algún tiempo quizás un tanto olvidada, y hoy, con la esperanza que le proporcionan la rectitud, inteligencia y protección de V. E.: Elche no podía permanecer alejado de aquella legítima satisfacción, y la Comunidad de Labradores por conducto de su Presidente, la Asociación de regantes por medio de su Vocal Comisario y el espíritu de la población en masa, sin excepción alguna, ofrecieron su hospedaje, en el que se proponían poder manifestar á V. E. el agradocimiento por lo pasado y las aspiraciones para el porvenir. Pero nadie en Elche ni en Alicante pudo jamás imaginar que se utilizaría aquella circunstancia, debida exclusivamente á su generosidad, para llevar hasta las puertas del angusto Ministerio que hoy representa su persona, lo que por ser producto de un execrable envilecimiento no puede tener amparo en el justiciero ánimo de V. E., y por eso en todos los firmantes, propietarios del término municipal de Elche, produjo profunda indignación la solicitud de unos cuantos pastores, que, por conveniencia particular, por propio interés, atribuyeron á la Comunidad de Labradores de esta Ciudad abusos que jamás cometió, ilegalidades que nunca existieron, y peligros que no puede ocasionar quien se estima como garantía de agenos derechos, guardador de la Ley y parte integrante de la disciplina social: indignación, Excmo. Sr., que nos vemos obligados á consignar en esta exposición que tenemos el honor de elevar á V. E. en legítima defensa de nuestros actos, y para que pueda resolver con pleno conocimiento de causa, siquiera se formule con el respeto que se merece la dignidad de la persona á quien se dirige, y que necesariamente han de guardar quienes profesan como dogma la consideración á los demás y el obedecimiento á la autoridad...

Unos cuantos pastores, presentados á V. E. por nuestro representante en Cortes, de quien sentimos afirmar desconoce las verdaderas necesidades e intereses de sus representados, manifestáronle, según noticias particulares adquiridas, que se hacía imposible el funcionamiento de la Comunidad de Labradores de Elche por los perjuicios que ocasionaba é injusticias que cometía; y para que V. E. pueda apreciar debidamente la verosimilitud de aquellas manifestaciones, debemos exponer, en primer lugar, que en todo el término municipal de Elche no existen praderas ni

terrenos de pastos destinados á la alimentación del ganado, sino que, por el contrario, todo aquél está roturado por completo, dedicado en su totalidad al cultivo, y la ganadería, por lo menos en la importancia que hasta recientemente ha tenido, solo puede vivir aquí á expensas y con detrimentio de la agricultura: doscientos ganados existían en este término el día primero de Agosto del corriente año, y ningún pastor habrá presentado á V. E., ni podrá presentar, el título de adquisición del terreno en que los apacentaba, ó el contrato de arrendamiento de los pastos que utilizaba, ya fueren públicos, comunes ó privados, lo cual demuestra que se mantenía en las invasiones que bajo diferentes pretextos cometía en la propiedad agrícola; y esto es la mejor prueba que podemos ofrecer á V. E. de que la vida de la ganadería en esta localidad solo podía conseguirse y se conseguía con la completa destrucción de la agricultura, hasta ahora imposibilitada para todo progreso.

Así se explica que el noventa y siete por ciento de las denuncias formuladas ante el señor Juez municipal de esta ciudad, por hechos comprendidos en el libro tercero de nuestro Código penal, sean únicamente faltas contra la propiedad cometidas por los pastores, y compréndese también que haya ido en aumento el mal que antes exponemos al fijar la atención en que se tramitaron 966 juicios de faltas durante el año 1896, y solo 220 en los ocho meses transcurridos del año de la fecha.

Ni el pasado ni el presente ofrecieron garantías para la extirpación de ese cáncer que lenta y progresivamente causaba la desolación del campo de Elche; y esto no lo decimos nosotros, esto lo proclama el mismo Gobierno por conducto de su representante oficial en el Municipio, como V. E. podrá leer en la página 36 del ejemplar de las Ordenanzas acompañado al recurso interpuesto por nuestro digno Presidente contra la resolución del Ilustrísimo Señor Gobernador civil de esta provincia suspendiendo el funcionamiento de la Comunidad: allí verá como el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión de 2 del último Junio, reconoce que «desde antiguo se cometían en el campo abusos de todo género que no es posible evitar ni aun corregir, por mucho celo é interés que en ello se despliegue y se haya desplegado, porque la guardería rural, sosteneda con los fondos municipales, adolece en su organización de vicios cuyo origen nace de las exigencias que lleva consigo el modo de ser de la política en las poblaciones rurales. Y es incuestionable, y está demostrado por la experiencia, que solo puede conseguirse un buen servicio de policía y guardería estando bajo la dirección

y vigilancia de las mismas entidades á quienes, en primer término, corresponde cuidar de la buena administración de intereses que le son propios». No solo, pues, los labradores, es también el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad el que confiesa que no se ha iuspecionado y defendido el campo de Elche con aquella energía y respeto que merece y exige el derecho de propiedad, y quien tal afirma carece de autoridad y prestigio bastantes para llevar ante la presencia de V. E., siquiera sea por intermediario, á quienes él mismo llama abusadores de todo género, y para cuyo castigo se declaró incapaz. El pueblo de Elche, su Ayuntamiento, todos, sin más excepción que la de los veinte pastores que ahora protestan contra la Comunidad de Labradores, porque en ella encuentran el oportuno castigo á sus desmanes; todos, repetimos, convienen, en que, para remediar los males que la agricultura venía padeciendo, era necesario que los interesados se encargasen de la defensa de sus propios derechos; y cuando esto se ha hecho y se ha verificado á impulsos y por estímulo de la misma autoridad, y con ello se ha conquistado un bienestar social que hace mucho tiempo se necesitaba en Elche, es lamentable que esta autoridad, por miras á cuya encenegado fondo no hemos de llegar en la presente solicitud, sostenga ante V. E. la disolución de esta Sociedad que se fundó y vive al amparo de una Ley.

El día primero de Octubre, en el Teatro-Llorente de esta localidad se reunieron 2.717 propietarios poseedores de 19.986 hectáreas, que representan la mayoría de aquéllos, y más de la mitad del terreno cultivado en el término municipal, porque los primeros alcanzan una cifra de 5.296, y el segundo una extensión de 37.000 hectáreas, acordaron la constitución de la Comunidad de Labradores de Elche y formaron sus Ordenanzas, cumpliendo estrictamente con ello el artículo 1.^º de la Ley de 8 de Julio de 1898: las Ordenanzas se sometieron, en obedecimiento á lo mandado por el artículo 7.^º de la misma Ley, á la aprobación del Ilustrísimo Señor Gobernador civil de la provincia, que no encontrando en su contenido nada dudos, ilegal ó sometido á reglamentación especial, las aprobó en 9 del último Julio, teniendo en cuenta las Reales órdenes de 27 de Octubre y 14 de Noviembre de 1898, sin perjuicio y con la condición de someterse á lo que en definitiva resuelva el Reglamento que en su día se dicte para la ejecución de la Ley de 8 de Julio antes mencionada: aprobadas las Ordenanzas se convocó por la Comisión organizadora la Junta General extraordinaria en que habían de elegirse el Sindicato y Jurado, todo ello con sujeción á la 1.^ª y 3.^ª de las disposiciones transitorias de las mismas, y celebrada la Junta en 5 del último Agosto, adorada ya la Comunidad de su representación legal, comenzó á funcionar conociendo de cuantos hechos le competen é imponiendo las correspondientes multas, ejecutivas por la vía de apremio, con arreglo á las Ordenanzas y artículos 9.^º y 10.^º de la referida Ley de 8 de Julio.

Esta simple relación de los hechos, que marca perfectamente los tres distintos momentos en que la Comunidad nace, se perfeciona y consuma, convencerá á V. E. de que en ella no hay nada que no sea absolutamente legal. Hemos leído en algunos periódicos, y creemos haber visto en el recurso interpuesto por los pastores ante el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, que no acordaron la constitución de la Comunidad la mayoría de los propietarios representantes de la mitad del terreno cultivado en este término municipal, de donde se deduce que es ilegal su existencia, por no reunir los requisitos fijados en el artículo 1.^º de la Ley de 8 de Julio; pero nosotros oponemos á aquel supuesto la más rotunda negativa bajo la fe de nuestra honrada palabra, nosotros podemos probar con la relación de los asistentes á la reunión de 1.^º de Octubre de 1898 la legalidad de nuestra constitución, y no es necesario tampoco nuestro testimonio para rebatir aquella afirmación; para ello basta con el dictamen emitido por la Comisión que el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad nombró para examinar los documentos que D. Manuel Campello y Antón presentó con referencia á la Comunidad de Labradores de Elche, Comisión compuesta por el Teniente Alcalde D. Jerónimo Guilabert, el Síndico D. Ramón de Albornoz y el Concejal D. José Picó, que en su informe de 30 del último Mayo dijeron á la Corporación municipal: «Los que suscriben, individuos que forman la Comisión nombrada por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, para informar la instancia y demás documentos presentados por D. Manuel Campello que hacen referencia á la Comunidad de Labradores de Elche, han examinado detenidamente todos dichos antecedentes, de los que se deduce que de la reunión celebrada el día 1.^º de Octubre de 1898 en el Teatro Llorente de esta población, conforme á la copia del acta, solicitaron en aquél actoformar parte de la Comunidad la mayoría de los propietarios de entre todos los que son en este término, cuyos nombres aparecen en la relación que hemos examinado, representando á la vez más de la mitad del terreno cultivado; y que el proyecto de Reglamento, que también hemos leído, fué aprobado por unanimidad entre los concurrentes á aquel

acto. Todo lo cual aparece justificado en los documentos resflejados, y por lo tanto esta Comisión entiende que quedó constituida la Comunidad de Labradores de Elche de conformidad á lo que dispone la Ley de 8 de Julio de 1898. Esta es la mejor justificación del cumplimiento del mandato legal que se supone quebrantado.

Se ha publicado que esta Comunidad se constituyó por los ricos en perjuicio de los pobres, para que éstos sostengán la guarda de las propiedades de aquéllos, y también esto es completamente inexacto, porque, como determina el artículo 22 de las Ordenanzas que se hallan en el Ministerio de su digno cargo, los gastos de aquella se sufragán, como no pue-
den menos de ser, en proporción al número y clase de tabullas que posea cada comunero; y claro es, por tanto, que cada cual contribuye con arreglo á sus fuerzas y á los beneficios que recibe: lo contrario, por lo injusto, no pudo jamás existir mas que en el pensamiento de los adversarios de la asociación.

También se atribuye vicio de nulidad á las Ordenanzas, considerándolas excesivas en sus facultades, porque conceden al Jurado competencia para conocer y castigar toda entrada en propiedad ajena, y esto no puede hacerse sin olvido ó desconocimiento de la repetida Ley de 8 de Julio de 1898, que en su artículo 2º encargó á las Comunidades y Sindicatos de Labradores el mantenimiento del respeto á las propiedades rústicas y los frutos de los campos, así como todo cuanto en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan y no estén á cargo de Comunidades de regantes.

No cabe, pues, discutir la legalidad de la Comunidad de Labradores de Elche que se ha sujetado en un todo á los preceptos legales vigentes sobre la materia: las disposiciones de sus Ordenanzas están copiadas, salvo pequeños detalles sin trascendencia, de las existentes en Aspe, Pego, Calahorra, Castellón y Crevillente; y mientras á éstas se les reconozca el derecho á funcionar y se respeten en su existencia, forzosamente ha de existir y funcionar la Comunidad de Labradores de Elche, que no puede quedar privado de los beneficios generales de la Ley, y no se que se pretenda establecer privilegios hoy anulados por lo irritantes, desigualdades ya borradadas para siempre en el derecho escrito.

Por eso protestamos, aunque siempre respetuosamente, de la suspensión de la Comunidad decretada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, porque no estando suspendidas en esta población las garantías constitucionales, ni pudiendo reputarse ilícitos los actos de la asociación, que previamente han sido consentidos y autorizados por la autoridad competente al aprobar las Ordenanzas, ni existiendo delitos cometidos por la Comunidad, ya que no se han puesto en conocimiento del correspondiente Juzgado de instrucción en el debido plazo, aquella resolución infringe la Ley de Orden público de 23 de Abril de 1870 y los artículos 12 y 14 de la de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, é incurre en la responsabilidad que fija el número 2º del artículo 231 del Código penal.

Protestamos, asimismo siempre en términos de defensa y con toda clase de consideraciones, de los bandos publicados por el Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad en los días 5 y 6 de los corrientes por los cuales se declara disuelta la guardería rural establecida por esta Comunidad, se destinan los fondos municipales al pago de los perjuicios sufridos por

los particulares en sus bienes propios, y se ofrece á los denunciantes de faltas contra la propiedad la mitad del importe de las multas con que las mismas se castiguen, por considerar que tales declaraciones, contrarias á lo prevenido en las Leyes de Asociaciones, Municipal y del Timbre, constituyen un delito de usurpación de atribuciones previsto y castigado en el artículo 388 del Código penal.

Protestamos, con igualas miramientos, contra la admisión del recurso interpuesto ante el Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia, porque contra la resolución de éste aprobando las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores no se concede ninguna alzada, igual así lo previene el art. 7º de la Ley de 8 de Julio del 98.

Y protestamos, por último, en el terreno legal en que lo venimos haciendo, de esa grave ofensa que se infiere á la Comunidad de Labradores de Elche, presentándola como causante de la alteración del orden público, cuando precisamente ella personifica un principio de autoridad y se ha mantenido constantemente en el círculo de sus atribuciones.

Y fiando solo en V. E., ajeno á toda clase de miras que no sean las de la justicia y la razón,

Suplicamos a V. E. se digne tener por presentada esta respetuosa exposición protesta, fiel expresión de la voluntad de los propietarios del término municipal de Elche, que esperan ser atendidos por V. E. sus combatidos intereses agrícolas.

Gracia que á más de justicia no dudan alcanzar de la reconocida bondad y probada rectitud que tanto altecen á V. E., cuya vida guarda Dios muchos años.

Elche para Madrid á 14 de Octubre de 1900.—Excmo. Sr.:

Manuel Campello, Luis Cruz, Joaquín Santo, José Revenga, Ricardo López, Manuel Gómez, Marqués del Bosch, Marqués de Argolla, Juan Selva, Cristóbal Almela, Mariano Gómez, José Picó, José Galiano, Pedro Revenga, Asunción Perpiñán, Emilia Perpiñán, José Soler Sanchez, José Pomares Alonso, José Castaño Asencio, Manuel Ibarra, Antonio Pumar, Pedro Aleman, Vicente Asencio, Francisco Antón Lafuente, Pedro Pastor Molina, Francisco Rico Peral, Antonio Asencio, Francisco Amorós García, José Brotons, Juan Iborra Asencio, Alfredo Rico Peral, Antonio Galán, Antonio Torres, Esteban González Parres, Juan Pons Sánchez, Manuel Aznar Martínez, Antonio Torres Esquitino, Antonio Serrano Candela, Antonio Amorós Irlas, Pascual González Martínez, Pascual Soler Manzano, Francisco Serrano Rodríguez, José Guibert Alonso, Jaime Maciá Maciá, José Guibert Miró, Isidro Ibáñez Aparici, Francisco Sempre Moreno, Tomás Verdú Parres, Pedro Selva Manzano, Antonio Quirant Mateo, Salvador Díez Quiles, Juan Quirant Miró, Juan Bautista Maciá Soler, Juan Boix Pascual, José Serrano Escalona, Francisco Torres Díez, Gaspar Moscado Martínez, Pascual Gacch Bordonado, Pascual Sanchez Román, Francisco Alberola, Ginés Peral Campello, Pascual Moreno, Gerónimo Maciá Sanchez, Carlos Díez Coves, Carlos Boix Mendiola, Manuel Vicente Parreño, Juan Tari Tari, Vicente Vicente Martínez, José Candela Agulló, Francisco Miralles Oliver, Bautista Miralles Oliver, José Boix Pascual, Diego Quiles Gash, Gerónimo Brotons Martínez, Francisco Segarra Ibarra, Francisco Pascual Martínez, Diego Quiles Gasch, Baltasar Brotons Díez, Pedro Pascual Oliver, Juan Sansano Guibert, Alberto Mendiola Quiles, Francisco Mendiola Quiles, Vicente Fuentes Ferrández, Antonio Orts Co-

ves, José Román Soto, Pascual Román Soto, Francisco Román Soto, José Orts Coves, Antonio Vives Vicente, Francisco Miralles Maciá, Andrés Quiles Martínez, Jaime Navarro Selva, Francisco Martínez Mora, Francisco Navarro Pérez, Antonio Escalapés Maciá, Manuel Díez Sevilla, Francisco Selva Sepulcre, José Candela Agulló, Jaime Semper Alfonso, Antonio García Sanchez, José Cabanes Bañón, José Martínez Valero, José García Fenoll, José Mateo Martínez, Antonio Agulló Pascual, Ramón Palomares Parres, Pascual Canals Boteilla, Antonio García Sanchez, Pedro Agulló Maciá, Manuel Jaén Maciá, José Cortés Ortega, Ernesto Ruiz Martínez, Antonio Llopis Soriano, José Coves Marco, Juan Ruiz González, Francisco Miñana Alarcón, José Soler Román, Salvador Alberola, Tomás Escalapez Antón, José Autón, Jaime Brú Semper, Francisco Agulló Blasco, Francisco Agulló Galán, José Quiles Serrano, Ramón Agulló Galán, Pedro Peral Antón, Francisco Antón Agulló, Ginés Semper Ruiz, Cristóbal Anton Parreño, Baltasar Navarro Díez, Jacinto Bañuls Pascual, Vicente Bordonado, Francisco Durá Brotons, Antonio Pascual Galán, Antonio Bañuls Antón, Rafael Sevilla Galán, José Segarra Alonso, Juan Soler Meléndez, Pedro Botella Picó, Bartolomé Antón Agulló, José Tari Quiles, Pascual Valero, Pedro Castaño Castell, Tomás Martínez González, Tomás Peral Irlas, Francisco Pérez Lafuente, José Antón López, Pedro Peral Antón, José Bernad Semper, José Peral Fuentes, Ramón Segarra Escalapez, Cayetano Brotons Pomares, Pascual Durá Soler, Manuel Pomares Brotons, Pedro Piñol Navarro, José Antón Parreño, Antonio Brotons García, Francisco Antonio Brotons, Tomás Agulló Ripoll, Juan Bonete Agulló, Juan Navarro, Antonio Marco Almela, Francisco Marco Miralles, Juan González Castaño, Juan Bautista Javaloyes, José Antón Agulló, Juan Marco, Francisco Martínez Vicente, Pascual Antón Vicente, Tomás Soler Blasco, Pablo Bonete Masanet, Manuel Jaén Agulló, Francisco Antón, Francisco Ruiz Soler, Vicente Giménez Durá, José Agulló Martínez, Gerónimo Agulló Maciá, Ramón Anton López, Antonio Ibarra, Manuel Vicente Quiles, Agustín Agulló Blasco, Juan Vicente Sanchez, Cayetano Ruiz Pastor, Pedro Piñol Maciá, Ramón Piñol Galán, Manuel Alonso González, Ramón Botella Pastor, Carlos Soler Antón, José Más Sanchez José Ruiz Agulló, José Agulló Ruiz, Manuel Campello Más, Ignacio Urbán Brú, Antonio Alonso, Vicente Segarra Lafuente, Pedro Segarra Molla, Carlos Segarra Soler, Antonio Agulló Ibarra, Diego Sempre Más, José Más Sanchez, Pascual Agulló Agulló, Francisco Giménez Antón, Vicente Sanchez, José Soler Jaén, Jaime Soler Jaén, Diego Agulló Sanchez, Antonio Martínez Valero, Gaspar Sempre Díaz, José Martínez Vicente, Vicente Díez Ferrández, Joaquín Botella Pastor, Antonio Agulló Pascual, José González Díez, Francisco Coves García, Antonio Tari Urban, Francisco Maciá Maciá, Diego Maciá Maciá, Juan Bautista Maciá Maciá, Agustín Mollá Durá, Diego Más Mollá, Jaime Agulló Lafuente, José Quiles Soler, Vicente Coves Antón, Diego Más Tari, José Más Mollá, Francisco Valero López, José Miralles Escalona, Gregorio Antón Piñol, Antonio Antón Piñol, José Mollá Antón, Antonio Jaén Antón, Vicente Anton Giménez, Jaime Semper Más, Pedro Pascual Bernad, Gerónimo Agulló Maciá, Jaime Agulló Agulló, Vicente Jiménez Agulló, Vicente Antón Tremiño, Jaime Antón Tremiño,

Antonio Cascales Sánchez, Juan Fuentes Blasco, Pascual Valero Torres, Francisco Valero Torres, Francisco Brotons Sanchez, Antonio Guibert y Pastor, Gerónimo Agulló Pascual, Vicente García, Antonio Miralles Marco, Bartolomé Pomares, Bartolomé Pomares Román, Antonio Miralles Maciá, José Miralles Maciá, Carlos Miralles Maciá, Francisco Orts Coves, Ramon Miralles Maciá, Vicente Escalapez Blasco, Ramon Brú Agulló, Jaime Agulló Más, Vicente Agulló Sanchez, Francisco Agulló Sanchez, Andrés Antón Boix, Antonio Bordonado Quiles, Francisco Maciá Alonso, Cayetano Pascual Galán, Francisco Pomares Semper, Francisco Antón Escalapez, José Bordonado Quiles, Manuel Campello Soler, Ginés Vicente Maciá, Pascual Antón Parreño, Andrés Botella Antón, Ramón Torres García, Francisco Miralles Candela, Ginés Durá Maciá, Tomás Durá Agulló, José Agulló Agulló, José Agulló Antón, Antonio Esteve Antonio Díez Bernad, Esteban Parres, Vicente García Parres, Diego Semper García, Antonio Candela Vicente, José García, Jacinto Campello, Francisco Antonio Bufal, Mariano Antón, Mariano Martínez, Vicente Jaén, José García Fenoll, José Campello, Alejandro Campeilo, José Pérez Molina, Diego Agulló Bonet, José Sánchez García, Jaime Martínez Ferrández, Vicente Selva Escalapez, Tomás Vives Botella, Ramón López, José Brotons Cerdá, Andrés Alonso Díez, Diego García Vicente, Andrés Soler, Rafael Miralles Diez, Antonio Semper García Martín Castaño Román, Jaime Falcó Barceló, Pascual Sánchez, José Serrano Candela, Pedro Brotons Guilló, José Martínez Marco, Andrés Navarro Castaño, Francisco García Piñol, Antonio Esteve Serrano, Diego Pascual Ramírez, José Serrano Pascual, Manuel Mendiola Quiles, José Escalapez Rizo, Miguel Román Oliver, Diego Jaén Agulló, Antonio Llorens Rodríguez, Manuel Fuentes Valero, Salvador Sancayo González, Antonio Bernad, Antonio Roman Javaloyes, Tomás Serrano, Manuel Jaén Agulló, Pedro Martínez, José Marco, Antonio Pérez Escalapez, Antonio García Piñol, Diego Castaño Torres, Juan López Anton, Ginés Martínez Pérez, Baltasar Díez Torres, Ramón Maciá Selva, Baltasar Pastor Díez, Francisco Roman Oliver, José Roman Valero, Miguel Mora, Francisco Mateo Santa, Pedro Piñol Espinosa, Juan Ibarra Agulló, Juan Serrano, José Soriano, Pedro Semper Ruiz, Pascual Torres, José Torregrosa Ripoll, Pedro Pérez Baeza, Jaime Valero Ruiz, Francisco Jaén Belso.

Juan Boix Rizo, Jaime Semper Boella, Vicente Mateo Ruiz, Antonio García Marco, Antonio Coves, Sánchez, Francisco Soler Galán, Gaspar Ruiz, Martin Castaño Pomares, José Boix Ibarra, José Vives Botella, José García Castelló, José Selva Mataredona, Manuel Mataredona Bernad, Pascual Guibert Cayhuela, Diego Guibert Botí, Jaime Soler Roman, José Espinosa Coves, Manuel Valero Agueda, Antonio Pascual Pomares, Antonio Pascual Ramires, Rafael Piñol Galán, Pedro Pascual Vicente, Antonio Piñol Galán, Vicente Barceló Sánchez, Tomás Coves Marco, Antonio Martínez Gulló, Francisco Brotons Amorós, José Ibañez Barceló, Antonio Agulló Soler, José Barceló Fuentes, José Jaén Vives, Gerónimo Ibarra Antón, Miguel Semper Miralles, Vicente Agulló Llorea, Jaime Agulló Agulló, Pedro Tari Sánchez, Gerónimo Pérez Agulló, José Urban Miralles, Andrés Martínez García, Juan Agulló Ruiz, Rafael Clement Maciá, Vicente García Navarro, Gaspar Escalapez Blasco, Juan García Urban,

Antonio Mateo Candela, José García Mateo, Juan Navarro Segarra, Francisco Agulló Navarro, José Canales Maestre, José Maciá López, José Llorens Valero, Jaime Carbonell Mas, José Vicente Ruiz, José Sempero Valero, Gaspar Jaen Agulló, Vicente Martínez Galán, Esteban Martínez Martínez, Manuel Blasco Pastor, Antonio Martínez Martínez, Juan Serrano Mollá, Tomás Ibañez Barceló, Pascual Agulló Anton, Francisco Durá Durá, Ramón García Maciá, Antonio Alberola Agulló, Buenaventura Díez Javaloyes Juan Jaén Alfonso, José Díez Ferrández, José Mogollón Agulló, Francisco García Castillo, Antonio Maciá Martínez, Andrés Esteve Serrano, Diego Serrano Martínez, Juan Serrano Martínez, Manuel Almarcha Escalapez, Vicente Mas Antón, Vicente Mas Segarra, Antonio Navarro, José Ferres Alemany, Ramón García Castaño, Roque Pérez Esteve, Octaviano Muñoz, Juan Pascual, José Pascual Ibarra, Pedro Maciá Sempero, Antonio Bordonado Quiles, José García Castaño, Antonio Segarra Castaño, Antonio Roman Javaloyes, José Sánchez Cutillas, José Candela Agulló, Carlos Ibarra Antón, Manuel Botella Candela, Vicente Díez Castillo, Antonio Gomis Peral, Vicente Maciá Agulló, Francisco Antón, Jaime Román Javaloyes, Cayetano Serrano Díez, José Brú Antón, Diego Pomares Sánchez, Juan Galiano, Manuel Pascual Fenoll, Alberto Asencio, Antonio Castell Pascual, Antonio Valero, Ramón Díez Román, Antonio Peral Pérez, José Boix Sanchez, Francisco Sánchez Brotons, Pascual García, José Botella Galán, Antonio Jaen Marco, Pedro Piñol Galán, Francisco Martínez Sánchez, José Jaen Agulló, José Valero Peral, Rafael Beltrán, Vicente Barceló Sempero, Antonio Pomares Román, Jaime Sempero Moreno, Vicente Quiles Gasch, Tomás Quiles Gasch, Salvador Agulló Pareja, José Quiles Gasch, Manuel Navarro Parras; Juan Díez Pomares, José Sánchez Quiles, Manuel Vila Renconé, Juan Pomares Sabuco, Bautista Maciá Martínez, Vicente Ruiz Pomares, Manuel Navarro Castaño, Manuel Javaloyes Sánchez, Ramón Martínez Torres, Jaime Sempero, Juan Fuertes Marco, Pedro Soler Pomares, Juan Sánchez Marco, Francisco García Castillo, Francisco Aznar Ambit, Francisco Ruiz Antón, Manuel Sánchez Brotons, José Castaño Román, José Pérez, José Campos López, Francisco Esteve Pomares, María Sánchez Marco, Antonio Campos Albarranch, Juan Agulló Bonet, Ramón Soler Jaen, Miguel Bello Coves, Juan Frentes Valero, Manuel Amorós Clement, Antonio Vicente Blasco, José Antón Martínez, José Barceló, Francisco Ibañez Barceló, Antonio Ruiz Agulló, Francisco Rizo Quiles, Antonio Candela Miralles, Jaime Martínez Maciá, Ginés Agulló Pomares, Tomás Antón Espinosa, Ramón Escalapez García, José Martínez Martínez, Ramón Martínez Vicente, Juan González Micó, Pedro Sempero Maciá, Gerónimo Martínez Guilló, José Tari Antón, Ramón Segarra Agulló, Cayetano Agulló Soler, Manuel Barceló Tárrega, Esteban Martínez Valero, Ginés Vicente Díez, José Ibarra Campos, Diego Castaño Agulló, Ramón Valero García, Vicente Mas Antón, Francisco Agulló Blasco, Manuel Jaen Sempero, Antonio Sempero Maciá, Vicente Pascual Soler, Carlos Sempero Antón, Juan Soler Sempero, José López Antón, Jacinto Campello Bueso, Antonio Navarro Serrano, Pedro Fenoll Maciá, Pascual Escalante Calatayud, Juan Cascales Aznar, Cristobal Cascales Morales, José Cascales Mas, Antonio Cascales Morales, Antonio Cascales Pérez, Vicente Valero Pérez, Tomás Quiles Castaño, Ginés Román Mendiola, Francisco Navarro Amorós, Ramón Lagier, Francisco Durá Martínez, Juan Torres, José Sánchez Maciá, Ginés Ferrández Bernat, Baltasar Molla Marco, Francisco Durá Durá, Tomás Torres Serrano, Jaime Soler Agulló, Vicente Granes Carranza, Roque Maciá Perez, Pedro Ibarra Antón, Jaime Guilló Ruiz, Juan Ferrández Bernard, Gerónimo Bañón Díez, Diego López Antón, Antonio Vives Navarro, Diego Calvo Ferrando, Joaquín Chinchilla Agueda, Manuel Escalapez Canals, Vicente Candela, Josefa Campello, Tomás Vicente, Pascual Rizo Parreño, Juan Serrano, José Maciá Irles, Juan Serrano Vicente, José Mora Peral, Vicente Segarra Vives, Vicente Sansano Soler, Salvador Pérez Irlles, Antonio Irles Maciá, Salvador Irles Maciá, Tomás Escalapez, José Alicent García, Vicente Campello Anton, José Escalapez Quirant, Juan Espinosa Tart, Juan García Escalapez, Francisco Antón Antón, José Peral Lopez Francisco Escalapez Quirant, José Irles Pomares, Gaspar Peral López, José Irles, Antonio Vicente Urban, Gaspar Peral López, Francisco Escalapez Irles, Vicente Irles Antón, Jaime Vicente Durá, Luis Maciá Agulló, José Escalapez Tari, José Parreño Campello, Gines Maciá, Francisco Torres Durá, Vicente Gomis Miralles, Tomas Mora Peral, Juan Escalapez Antón, Antonio Espinosa Tari, Francisco Espinosa Tari, Francisco Escalapez Antón, Manuel Espinosa, Manuel Escalapez Sansano, Francisco Irles Campello, Antonio Campello Maciá, Ramon Escalapez Quirant, Salvador Amorós González, José Coves Maciá, Pascual Pastor Quiles, Cayetano Vicente Mateo, Juan Tomás Vicente, Antonio Cascales Sanchez, Vicente Pomares Bordonado, Antonio Vicente Antón, Carlos Antón Brú, Francisco Marco Jaen Ambrosio Javaloyes Blasco, Diego Navarro Quiles, Vicente Maciá Navarro, José Llopis Pomares, Antonio Llopis Pomares, Cayetano Díez Ribera, Leandro Roman, Lorenzo Quirant, Cayetano Martínez Más, Pedro Gomez Marco, Cristobal Parreño, Juan Tormo, Pascual Díaz Irles, Rafael Peral Maciá, Francisco Sanchez, Antonio Soto Coves, José Soler, Pasqual Guilabert Roman, Ramon Antón Vicente, Diego García Pomares, Antonio Blasco Bordonado, Andres Campello Maciá, Antonio Miralles, Gertrudis Gomez, Juan Ruiz Serrano, Andres Campello, José Díaz Maciá, Vicente Cerdá Sansano, Antonio Antón Quirant, Vicente Maciá Guilló, Andrés Vicente Irles, José Valero Blasco, Tomás Antón Oliver, Manuel Quirant Quiles, Diego Mas Antón, Carlos Dura Maciá, Gaspar Maciá Marco, Jaime Antón Campello, Diego Mas, María Sanchez, Antonio Vicente, José Román Valero, Pascual Fuentes, José Román Maciá, José González, Francisco Oliver Escalapez, José Maciá, Juan García Castaño, Antonio Javaloyes, Matias Maciá, Matias Guillón, Juan Soler Sempero.

Pascual González Irles, José González Irles, Francisco Boix, José Vicente, José Boix, Viuda de Francisco Miralles, Gerónimo Boix, Miguel Boix, Vicenta Miralles, Viuda de Juan Antón, José Escalapez, Jaime Selva, Francisco Campello, Vicente Sempero, Rafael Aznar, Pedro Quirant, Francisco Mas Sempero, José Martínez Tari, José Aznar Urban, Vicente Quirant Maciá, José Quiles Quirant, Andrés Escalapez Canales, Vicente Coves Amorós, Vicente Sánchez Marco, Francisco Marco Maciá, Jaime Coves Amorós, Sebastián Morell Peral, José Morell, Francisco Sanchez González, Daniel Fenoll Leira, Victor Fenoll Leira, Manuel

Martínez Cutillas, José Campello, José Gastañ Martínez, Diego Irles Martínez, José M. Ruiz Ferrández, Francisco Quesada Ortiz, José Llopis Soriano, Saturnino Leguey Llofriu, Leopoldo Coquillat Pascual, Juan Brufal Miralles, Francisco Castelló Soler, Francisco Beltrán Román, Arsenio Serrano Ramires, José Ibarra Canales, José Requena, Antonio Llopis Soriano, Francisco Galán Brotons, José Antón Ramírez, José Antón Segura, Jaime Tari Esteve, Juan Sánchez, Vicente Sánchez Pérez, Antonio Sánchez Pérez, Jaime Mas Antón, Salvador Pérez Navarro, Francisco Mogica Agulló, Manuel Ibarra Brotons, José Mogica, Baltasar Anton Segura, Juan Alberola Sempero, Antonia Pérez Galán, Antonio Pérez Cabot, Manuel Piñol Martínez, Ramón Roselló Baeza, José Blasco Llobregat, Juan Brotons Segura, José Navarro Jaen, José Díez Bernal, Pascual Limiñana Belda, Vicente Peral Lafuente, Jaime Mas, Francisco Guijabert, Vicente Antón Parreño, Juan Selva, Jaime Mateo Ruiz, Vicente Sempero Antón, José Pomares Mendiola, Antonio Jaen Vicente, Antonio Escalapez Agulló, Ramón Sansano García, José Soler Antón, José Soler Maciá, Gerónimo Agulló Agulló, José Irles Sempero, Vicente Antón Mas, Vicente Antón Sempero, Bartolomé Antón Mas, Vicente Mas Sanchez, José Vicente Parreño, Antonio Campello Agulló, Diego Agulló Navarro, Ramón Agulló Micó, Vicente Campello Mas, Vicente Verdú Gómez, José Segarra Durá, Francisco López Antón, Pascual Barceló Brú, Diego Agulló Segarra, Ramón Antón Jaen, Ramón Agulló Micó, Ramón Segarra Alonso, Francisco Riera Ballester, Vicente Ruiz Soler, Carlos Agulló Sansano, Juan Agulló Pascual, José Agulló Sansano, Ramón Segarra Ibarra, Pascual Valero Tari, Francisco Valero Jaen, Vicente Valero Jaen, Jaime Mas Molí, Ramón Martínez Sánchez, Jaime Candela Antón, Pascual Antón Vicente, José Botella López, Ramón Bernad, Francisco García Pastor, José Sánchez Orts, Tomás Mora, Gerónimo Pomares Alamo, Gervasio Torregrosa, Antonio Botella Antón, Gaspar Oliver Blasco, Tomás García Escalapez, Juan Antón Campello, Ramón Blasco Agulló, Tomás Boix Agulló, Antonio Miralles Escalapez, Francisco Ripoll Vicente, José Ripoll Vicente, Vicente Guillabert Pastor, Francisco Guillaibert Pastor, Francisco Mora Maciá, Gerónimo Campello Agulló, José Agulló Agulló, José Agulló Vicente, Antonio Ruiz Agulló, Francisco Miralles Escalapez, Ramón Miralles Escalapez, Vicente Román Irles, Vicente Román Valero, Francisco Campello Irles, Ramón Tari Alemán, Pascual Espinosa Tari, José Campello Esteve, Nieves Agulló Vicente, Ramón Vicente Cerdá, Magdalena Espinosa Tari, José Segarra Vives, Gerónimo Valero Tari, Pedro Valero Escalapez, Pedro Valero Tari, Tomás Guilló Garcia, Gerónimo Agulló Agulló, José Campello Antón Manuel Campello Maciá, José Maciá Quiles, María Boix Canales, José Ruiz Martínez, Diego Agulló Sempero, Gaspar Oliver Vives, José Vicente Martínez, Bautista Irles Coves José Irles Coves, José Ruiz Pomares.

Manuel Agulló Sempero, Francisco Campello Antón, Antonio Boix Anton, Ramón José Pomares, Bautista Irles, Vicente Irles Coves, Ramón Irles Coves, Gerónimo Blasco Agulló, Andrés Boix Dies, Esteban Boix Canals, Diego Botella Peral, Antonio Antón Vicente, José Martínez López, Vicente Martínez, Andrés Lafuente Irles, Pascual Urban Miralles, José Lafuente Irles, Juan Vicente Agulló, Andrés Carbonell Mas, Ramón Aguado Vicente, Mateo Sempero Maciá Tomás Sempero Boix, Antonio Amorós Boix, Juan Amorós Boix, Joaquín Quiles Serrano, José Quiles Agulló, Hipólito Blas Agulló, Jaime Guilló Selva, Jacinto Agulló Selva, Carlos Antón Brú, Francisco Parreño Bernad, Ambrosio Sempero Tari, Juan Ibarra Martínez, Agustín Escalapez Almarcha, Rafael Irles Coves, Vicente Valero Antón, Rafael Espinosa Tari, José Blasco Agulló, Francisco Sempero Tari, Juan Campello Antón, José Vicente Durá, José Cerdá Sanzano, Juan Campello Mas, Pedro Campello Maciá, Pascual Campello Maciá, Ramón Campello Maciá, Francisco Maciá Rizo, Vicente Agulló Sanzano, José Agulló Sanzano, José Escalapez Martínez, Manuel Sánchez Anton, Ramón Segarra Soler, Gaspar González Antón, Carlos Bonete Antón, Ramón Campello Pastor, Pedro Peral Fuentes, José Meléndez Pomes, José Marco Durá, Juan Agulló Quiles, Manuel Hurtado, Juan González, José Brotons Brotons, Cayetano Juan Guilló, José Juan Ruiz, Esteban Bordonado Soler, Demetrio Asensio Botella, Vicente González Bordonado, Evaristo Sempero Segarra, José Antón Mollá, Vicente Brú Sempero, Gregorio Pomares Sempero, Jaime Escolano Domenech, Tomás Mollá Brú, José Ruiz Mollá, Esteban Marco Segarra, Pedro Antón Bonete, José Valero Jaen, Antonio Maciá Sempero, Ramón Mollá Sempero, José Mas Campello, Manuel Segarra Juan, Roque Sempero Pomares, Ramón Pomares Sempero, Ramón Sempero Baeza, Antonio Sempero Pomares, Vicente Sempero Pomes, Ramón Tari Pomares, José Segarra González, Antonio Segarra Candela, Manuel Pastor Díez, José Mollá Sempero, Blas Segarra Candela, Joaquín Martínez Irles, Pedro Antón Antón, Ramón Castaño Escalapez, Francisco Pomares López, Juan Caracena Pomares, Gaspar Tari Serrano, Joaquín Carbonell Crespo, Francisco García Maciá, José Agulló Miralles, Pedro Ripoll Antón, Juan Castaño Amorós, Leonardo Lafuente, Francisco López, Ramón Juan, Mariano Solera, Antonio López Peral, José López Peral, Sebastián Juan Sánchez, Juan Juan Sánchez, Jerónimo Lafuente Soler, Diego Lafuente Soler, José Lafuente Soler, Bartolomé Bañuls, Diego López Soler, Mariano Sempero Maciá, Agustín Mollá Sansano, Francisco Peral Valero, Francisco Mollá Durá, Vicente Sempero Mas, Jaime Anton Fuentes, Gregorio Mollá Sansano, Francisco Mollá Durá Pascual Campello Martínez José Campello Martínez, Gertrudis Maciá Amorós, José Baeza Sempero, José Durá Soler, Ramón Sempero, Lorenzo Durá, Ramón Durá Durá, Francisco Agulló Lafuente, Antonio Peral, Andrés Durá Sempero, Diego Lafuente Soler, José Alonso, Manuel Alonso Antonio Botella, Gertrudis Peral, Vicente López Antón, Diego Mas; Vicente Alonso; Gaspar Peral; Andrés Botella; Ramón Sempero Durá; José Mollá Brú; Francisco Brú Tari; Francisco Durá Benavent; Ramón Clement Tari; Carlos López Antón; José Alonso Giner; José Durá Durá; Francisco Alonso; Margarita Lafuente; Salvador Alonso; María Alemán; Francisco Amorós; Vicente Botella; José Sempero Pomares; José Maciá Amorós; Marcelo Mollá Sansano; Jaime Juan Agulló; Salvador Fuentes; Vicente Agulló Sanchez; Vicente Agulló Agulló; José Agulló Agulló; Pedro Boix Díez.

Antonio Amorós Antón, Andrés Pascual Martínez, Antonio Peral Miralles, Juan Oliver Ibarra, Juan Pascual Seller, Diego Oliver Campello, Tomás Sempero García, Carlos Brotons, Carlos Campello, Francisco Sánchez Pascual, Vicente Miralles

Antonio Brú Oliver, Josefa López Lafuente, Manuel Soriano Irles, Andrés Esclapez Agulló, Vicente Vicente Sánchez, Margarita Anton Vives, Manuel Esclapez Canals, José Antón Esclapez, Jaime Selva Martínez, Francisco López Sepulcre, Vicente Coves Torres, Vicente Coves Ruiz, Antonio Tari Pomares, José Piñol Espinosa, José Díez Fernández, Miguel Alemán Bernad, Pedro Maciá Mateo, Ramón Barceló Sempere, Manuel Martínez Marco, Salvador Torres Irles, José Tari Pomares, Francisco Espinosa, Francisco Boix Ripoll, Manuel Vicente Roman, Francisco Alonso Castell, Francisco Torres Pascual, Francisco Ambit García, Carlos Torres Coves, Jaime Torres Pascual; José Maciá Pascual; Juan Marco Aznar; Silvestre Fuentes Soler; José Boix Campello, Rafael Fluxà Aznar; Rafael Fluxà Isidro; José Agulló Blasco; Manuel Mateo Espinosa; Tomás Navarro Castaño; Francisco Marco Quiles; Miguel Segarra Alonso; Ambrosio Segarra; Manuel Navarro Soler; Pedro Brotons Ripoll; Diego Quiles Marco; Pedro Pascual Ibarra; José Marco Sansano; Francisco Segarra; Juan Navarro Semperé; Antonio Miralles Marco; José Miralles Marco.

res Vives; José Domech Mira; Antonio Pastor Pérez; Antonio Pomares Campos; José Cascales Mas; Vicente Peral Pérez; Manuel Vicente Béso; Manuel Campello Amorós; Ginés Bonet Pomares; José Sánchez Pasqual; José Vicente Segarra; José Botella Alemán; Pascual Ruiz García; Antonio Quiles Agulló; Juan García Maciá; Antonio Pomares Llopis; Antonio Baeza Alonso; Antonio Pomares Sempere; Francisco Vives Díez; Francisco Baeza Doló; José Javaloyes García; Francisco González Díez; Antonio González Fernández; Francisco Aznar Valero; José Sánchez Ruiz; Francisco Antón Peral; José Molina Miralle; Vicente Anton Sanchez; Manuel Meléndez Pomares; Jaime Miralles Sempere; José Miralles Molina; Leonardo Segarra; Asunción Brufal Ferrer; Salvador Brufal Martínez; Teresa Brufal Martínez; Teresa Martínez Canales; José Torregrosa Fenoll; José Torregrosa; Teresa Ibarra; Joaquín S. Rojas; José Molá; Antonio Almea; Esteban Martínez Candela; Constantina López-Bertran; Mariano Gómez Aznar; Juan Miró Pomares; José Bertran Roman; Antonio Coves Lafuente; José Martínez Candela; Domingo Bartolomé Hernans; José Pomares Botí; José

Juan Ripoll Ruiz; Pablo Ruiz Sánuco; Juan Martínez Sanchez; Antoni Selva Llopis; Antonio Miralles Escalapez; Vicente Cerdá Vicente; Jaime Ruiz Diez; Francisco Valero Escalapez; Vicente Alonso Gouzález; Francisco Vicente Candela; José Torres Pascual; Pedro Campello Escrivano; Vicente Agulló Mateo; Ginés Vicente Mateo; José Navarro Orts; Vicente Escalapez Cañafria; Ramón Boix Pascual; Jaime Vicente Tari; Pascual Tari Garcia; José Martínez García; Baltasar Martínez García; Vicente Maciá Mendiola; Jaime Selva; Pascual Alemany; Miguel Roman Maciá; José Antonio Castellano; Andrés Gomis; Antonio Selva; Antonio Miralles; Pedro Antón; José Gomis; Francisco Boix Vazquez; José Roman Valero; Gaspar Botella Martínez; Laureano Botella; Juan Bautista Fernández; Jose Tomás Borràs; Jose Bafión; Margarita Escribano Rodríguez; Manuela Bertrán; Manuel Aznar.

Eliodoro Vidal; Antonio Brú Anton; José Penalva; Andrés Soler Navarro; Andrés Soler Mollá; Francisco Sánchez Marco; José Brotos López; Francisco Mas Antón; Francisco Mateo Diez; Miguel Pérez; Bárbara Sánchez Quiles; Dolores Ruiz Fluxá; Ramón Botella; Diego Ripoll Selva; José Agulló; Hermilia Orozco; Antonio Candela; Vicente Martínez Marco; Diego Ibarra Agulló; Ramón Candeja Ibarra; Vicente Martínez; Ramón Marco Maciá; Antonio Marco Almeida; Juan Marco Miralles; Pasqual Mogica Sevilla; Gertrudis Soler Ganga; Pascual Antón Peral; Casto Torregrosa Parreño; Agustín Alonso Blasco; Miguel Maciá Rico; Juan Vicente Roman; Ramón Mateo Martí

nez; Roque Sempere; José Ruiz Díez; José Candela García; Pedro Selva Matarredona; Serafín Segura Doméch; Cayetano Sánchez; Francisco Covés Bernad; Martín Fenoll Antón; Ramón Brotons Ripoll; José Brí Alonso; José Bonmatí Mas; Rafael Bonmatí; Jaime Bonmatí; Tomás López Molina; Andrés Mas; Jaime Sempere Maciá; Tomás Pérez Piñol; Antonio Ourirant López; Viuda de Joaquín Baile; Manuel Fernández; Vicente López; José Baile; Miguel Baile; José Soler Agulló; Juan Mas; Antonio Bonmatí; Manuel Bonmatí; Jerónimo Pérez; José Fuentes Baeza. José Fuentes Blasco; Tomás Sempere. Manuel Aldeguer; Bartolomé Ruiz Salinas, Manuel Maciá Sempere; José Escolano Carbonell. José González Lledó; Francisco Botella; Francisco Antón; Antonio Blasco. Francisco Escolano. José Fuentes. Francisco Escolano Carbonell. Andrés Pascual Martínez. José Sempere García. José Iriés Martínez. Antonio Riesca Torres. Ginés López Agulló. Juan Agulló Botella. Francisco Agulló García. Francisco Molla Serrano, Manuel Autón Sánchez. José Selva Agulló. Emilio Bonmatí, Julio Bonmatí Mas.

la Clement, Juan Pascual Sepulcre, Francisco Valero Antón, José Selva Ferrandiz, Francisco Espinosa Tari, José Tari Serrano, José Blasco Vicente, Juan Valero Pascual, Andrés Ruiz Francisco Gomis, Andrés Gomis, Antonio Maciá, Jaime Gomis, Diego Serrano Pascual, José Miralles Sanchez, Antonio Soler Boix, Ramón Manchón Lopez, Salvador Esteve Castaño, Antonio Antón Piñol, Vicente Agullo Antón, Diego Sempere Vicente, Juan Bautista Martínez Martínez, Gaspar Mora Maciá, José Pomares Jaen, José Miralles Aznar, Bartolomé Pomares Sempere, Francisco Navarro, Antonio Miralles, José Díez Agulló, Baltasar Díez Fernández, José Mora Mollá, José Mora Berenguer, Antonio Sánchez Román, José Rodríguez Juan Orts Iriés, José Antón Román, Juan Pastor Rizo, Francisco Quiles, José Maciá Martínez, Vicente Campello Antón, José Serrano Díez, José Mateo Agullo, Diego Pomares Vives, Antonio Lopez Agulló, José Agulló Botella.

Jáime Molla, José García Sanchez, Vicente Maciá González, José Mora Sanchez, Ramon Martínez Marco, Antonio Castaño Serrano, Joaquín Fuentes Hernandez, Lorenzo Castaño Serrano, Andrés Selva Gomis, Baltasar Maciá, José Serrano Aseñio, Francisco García, Sebastian Aseñio, Jaime Pascual, Juan Pascual, Francisco Valero Antón, José Selva Ferrandiz, Francisco Espinosa Tari, José Tari Serrano, José Blasco Vicente, Juan Valero Pascual, Andrés Ruiz Francisco Gomis, Andrés Gomis, Antonio Maciá, Jaime Gomis, Diego Serrano Pascual, José Miralles Sanchez, Antonio Soler Boix, Ramón Manchón Lopez, Salvador Esteve Castaño, Antonio Antón Piñol, Vicente Agullo Antón, Diego Sempere Vicente, Juan Bautista Martínez Martínez, Gaspar Mora Maciá, José Pomares Jaen, José Miralles Aznar, Bartolomé Pomares Sempere, Francisco Navarro, Antonio Miralles, José Díez Agulló, Baltasar Díez Fernández, José Mora Mollá, José Mora Berenguer, Antonio Sánchez Román, José Rodríguez Juan Orts Iriés, José Antón Román, Juan Pastor Rizo, Francisco Quiles, José Maciá Martínez, Vicente Campello Antón, José Serrano Díez, José Mateo Agullo, Diego Pomares Vives, Antonio Lopez Agulló, José Agulló Botella.

Juan Selva Agulló, Jaime Selva Agulló, Salvador Verdú Parres, José Juan Sánchez, Francisco Boix Segarra, José Quiles Maciá, Gerónimo Maciá, José Semperé, Francisco Cremades, Francisco Semperé, Antonio Bordonado, Manuel Marco Quiles, José Chinchilla Linares, Vicente Serrano, Juan Serrano, Francisco Calvo, Alejandro González, Lorenzo Giner, Tomás Pomares García, José García, José Pascual, Diego Ruiz Selva, Francisco Guilabert, Francisco Semperé, Francisco Díez Semperé, Antonio Berenguer, Andrés Pascual, José Belso, Vicente Mora, José Amorós, Tomás Guilabert, Carlos Guilabert Canales, Manuel Román Mollá, Roberto Martínez Fuentes, Francisco Alicant Sepulcre, Francisco Berenguer, Miguel Belso, Carlos Pascual, Francisco Peral, Jaime Sansano, Gerónimo Maciá Maciá, Vicente Verdú Antón, Diego García Soto, Francisco Maciá Alonso, Antonio Antón Pascual, Miguel Antón Tari, Juan Guilabert Rizo, José Agulló Amorós, Jose Mateo, Diego Semperé Vicente, Juan Martínez Lopez, Francisco Maciá Guilló, Miguel Bergabal Navarro, Hipólito Seller, Gerónimo Semperé Agulló, Manuel Irles Vicente, Jaime Semperé Oliver, J. Arrom García, F. Brotons Ruiz, Salvador Navarro Berenguer, Bernardo Alarcón Martínez, Daniel Guillén Amorós, Manuel Peral, José Alarcón Martínez.—Joséfa Serrano, Viuda de Ruiz de la Escalera, Francisco Semperé Canals, Toribio Rizo Díez, Rafael Bañón, José Semperé, Teresa Pascual Agulló, Matías Guillén, Antonio Ripoll, José Ripoll, Ginés Bernad, María Antonia Martínez, Francisca Martínez, Miguel Román, María Alonso, José Vicente, Juan Llorca, Juan Bautista Castaño, Juan Castaño Martínez, José Bonmatí Alemany, Salvador Sabater Antón, Andrés Alemany Pomares, Francisco Molina González, José Alonso Alemany, Salvador Alonso Soler, Vicente Gomis Miralles, José Mollá Durá, Andrés Alemany Semperé, Sebastián Antonio Sánchez, José Molina Alonso, Andrés Molina Botella, Antonio Pascual Semperé, Antonio Miralles Vives, Gerónimo Pastor Brotons, José Boix Valero, Francisco Valero Alemany, José Pomares Vidre, Salvador Esteve Serrano, Vicente Ro Brú Pomares, Pedro Miralles, Antonio Campello, Jaime Anton Irles, Carlos Blasco Soler, Teresa Agulló, Vicente Giménez Candela, Francisco Molla Antón, Gaspar Quiles, Manuel Jaen Mas, Gerónimo Agulló Ruiz, Jaime Antón Semperé, Rafael Antón, Jaime Agulló, Vicente Agulló, José Antón, José Canals, Francisco Canals, Blas Campello, José Blasco, Manuel Blasco Agulló, José Valero, José Agulló Aguilló, Gerónimo Esclapez Oliver, Jaime González Antón, Pascual Agulló Soler, Margarita Ripoll, José Guilló, Diego Oliver Ripoll, Vicente López, José Blasco, Antonio Guilló Cerdá, Manuel Quiles, Ramón Agulló Lledó, Vicente Agulló Agulló, José Agulló Campello, Vicente Agulló, Pedro Aguiló Blasco, Francisco Agulló Blasco, José Agulló Agulló, Pascual Agulló, Gerónimo Agulló, Pascual Mira Vives, Tomás Vicente Antón, Francisco Sansano, Pedro Boix Antón, José Blasco Cerdá, Gerónimo Agulló Blasco, Gaspar Antón Tari, Antonio Anton Tari, Antonio Blasco Vicente, Francisco Lledó Rizo, Roque Pérez Alonso, Blas Pérez Sansano, José Antón Agulló, Rafael Valero Esclapez, Francisco Antón Mora, Jaime Blasco Román, José Campello Agulló, Pedro Antón Vicente, Andrés Blasco Agulló, Juan Oliver Ripoll, Antonio Agulló Cerdá, José Antón Tremiño, Juan Lafuente Ferrández, Vicente Sansano Soler, Pascual Alemany Agulló, Andrés Agulló Candela, Ginés Vicente Martínez, Andrés Blasco Vicente, Andrés Blasco Agulló, Antonio Blasco Agulló, Joaquín Blasco Segarra, Juan Antón Tremiño, Rafael Pérez López, Gerónimo Blasco Campello, Mariano Pérez Blasco, José Pérez Blasco, Francisco Pérez Blasco, Jaime Espinosa Tari, Rosa Semperé Agulló, José Semperé Agulló, Andrés Semperé Agulló, Juan Blasco Quirant, Andrés Lafuente Soler, José Lafuente Antón, Pascual Lafuente Antón, Antonio Semperé, Teresa Semperé Agulló, Carlos Semperé Semperé, José Semperé Semperé, Antonio Blasco Sansano, José Espinosa Antón, Vicente Coves Semperé, Blas Morell Sansano, Antonio Morell Boix, Mariano Semperé, Francisco Semperé Agulló, Mariano Agulló Maciá, Pedro Semperé Agulló, Antonio Agulló Guilló, Andrés Boix Agulló.

mán Pascual, Ramón Pastor Castaño, Ramón Clement Maciá, Francisco Antón Alonso, José Maciá Pascual, Vicente Quiles Gach, Ginés Durá Maciá, Vicente Sansano Soler, Francisco Sansano Soler, Diego Ripoll García, Francisco Amorós Tari, José Selva, Gomis, Tomás Serrano García, Gerónimo Esclapéz Miralles, José Agulló Agulló, Vicente Mateo Tremiño, Francisco Espinosa Tari, Bautista Tari García, Pedro Antón Soriano, Diego Agulló Sansano, Cayetano Juan Espinosa, Jaime Pomares Mollá, Carlos Sempre Agulló, Manuel Sempre Alonso, Andrés Candela Clemente, Antonio Antón Marco, Andrés Candela, Antonio Soler Boix, Antonio Romero Espinosa, Diego Bonete Más, Juan Ruiz, Jaime Coves Maciá, Francisco Verdú Román, Juan Llopis Soriano, Francisco Maciá, Vicente Llopis Soriano, Miguel Coves Maciá, Francisco-Gómez Martínez, Francisco Coves Martínez, Antonio Serrano Gomis, Jaime Maciá Martínez, Juan Urios Marco, Diego García Coves, Antonio Martínez Maciá, Francisco Martínez Mateo, Francisco Belso Coves, Antonio Antón, Ramón Martínez Díez, Francisco Sanchez Amorós, Vicente Blasco Esclapez, José Candela Amorós, José Alemany Sempre, Antonio Boix Antón, Vicente Blasco Oliver, Asturias

Sánchez Rizo, Rafael Bonmatí Alemany, Luis Bonmatí Alemany, Rafael Bonmatí Miralles, Bautista Escuelo Quesada, Antonio Bonmatí, Rafael Bonmatí Molina, Vicente Bonmatí Molina, G. Salinas y Galiana, Luis Alemany Bonmatí, Juan Urios Marco, Jaime Bonmatí Alemany, Manuel Amorós Vinader, Jaime Soler Valero, Jaime Antón Sanchez, Antonio Macía Peral, Manuel Bonmatí Alemany, José Pastor Escolano, Juan Giner, Vicente Pomares Casanova, Luis Alemany Pomes, Antonio Candela, Angelina Candela Escalapez, Manuel Candela Adsuar, Andrés Adsuar Valero, José Femenia Antón, Francisco Más, Francisco Ferrández Martínez, Vicente Verdú Rizo, José Sansano Martínez, Salvador Peral Campello, Tomás Molí Soto, Antonio Orts Semperé, José Antón Pascual, Pedro Guilabert Martínez, Francisco Maciá Pascual, José Martínez Fuentes, José Antón Maciá, Pedro Pascual Berenguer, Gerónimo Ferrández Escalapez, Antonio Brotons Antón, Ramon Bernad Castell, Matías Mollá Bernad, Matías Coves Maciá, Jaime Coves Maciá, Andrés Coves Maciá, Isabel Coves Maciá, Antonio Bernad Coves, Carlos Bernad Coves, José Soto Coves, José Pascual García, Andrés Coves Maciá, Juan Torres Seva, Salvador Sanchez Braceli, Francisco Guilabert Fuentes, Francisco Ruiz Semperé, Antonio Ruiz Semperé José García Martínez, José Torres Martínez, Antonio Sepulcre Diez.

Tomas Bernad Mollá, Francisco García Martínez, Esteban Canales Botella, Juan Bautista García Molí, Vicente Serrano Alcaráz, Juan García Martínez, Bautista Martínez, José Jaén Agulló, Francisco Segarra Soler, Laureano Urban Brú, Andrés Soler Antón, Ramón Más Campello, Laureano Brú Ibarra, Ubaldo Beltrán Román, Leandro Brú Ibarra, Juan Urban Aznar, José Román Más, Antonio Bonete Mas, Ambrosio Antón Durá, Josefa Antón Durá, Vicente Agulló Ibarra, María Francisca Roca de Togores, Dolores Gilabert, Juan Ibarra Semperé, Manuel Piñol, Josefa Navarro Candela, Miguel Blasco Román, Francisco Gasch Pomares, Francisco Fluxà Bahon, Vicente Soler, Francisco Fluxà Aznar, Juan Castaño Escalapez, José Ruiz Alemany, Andrés Serrano Selva, José Antón Ruiz, Jaime Quiles Castaño, Francisco Galán Guilabert, Francisco Antón Ruiz, Carlos Campello López, Ramón Botella, Modesto Sanjuán, Gerónimo Martínez Antón, Diego Vicente García, Gerónimo Soler Antón, José Pérez Serrano, Pedro Pérez Gutiérrez, Antonio Botella, José Barceló Brú, Onofre Brotons, Andrés Furió Albarrán, Ramón Mira Bernad, Antonio Erades Gumiell, Rafael Antón Marco, Bautista Román, Enrique Alcaráz, Antonio Clement, Joaquín Clement, Pedro Cremales Mira, José Brú Mira, Antonio Ibarra, Martín Castaño, Agustín Miralles, Tomás Agulló Peral, Juan Miralles García, Antonio Irles Antón, José Román Espinosa Tari, Francisco Quiñan Blasco, Antonio Blasco Amorós, Juan Quirant Blasco, Carlos Mora Maciá, Ramón Fenoll Rico, Manuel Navarro Segarra, Francisco Gomis García, Gerónimo Peral Oliver, José Canales Antón, Manuel Moxica Sevilla, Vicente Maciá Torres, Tomás Serrano Diez, Antonio Vicente Candela, Antonio Vicente González, Francisco Berenguer Boix, José Martínez Escalapez, Francisco Lledó Rizo, Ambrosio Mollá Durá, Carlos Oliver, Gerónimo Quiles Agulló, Pascual Tremiño Sánchez, Andrés Pomares Peral, Jai-

me González Antón, José Valero Alemany, José Coves Maciá, José Maciá Menjoría, Francisco Antón Más, Carlos Antón, Julio Sánchez Gómez, Diego Macía Brotons, José Maciá Tari, Manuel Mirasol Serrano, J. Botella Rosado, Enrique Guilabert Alemany, José Quiles Gach, Juan García Albaran, Cayetano Moya Gallo, Pascual Martínez Lopez, Jaime Serrano González, José Cascales Soler, José Brotons Esteve, Tomás Vives Fenoll, J. Modesto Aznar Soler, José Barceló Soler, Ramón Llorens, José Roca de Togores Peripian, Rafael Espuch, Salvador Castaño, José Manchón, V. Guijarro, Joaquín Guilabert, Gregorio Martínez, Eugenio González, Encarnación Aznar, Carlos Soto Mendiola, P. Ibarra, Mercedes Soriano, José Pasqual Urban, Francisco Asencio Lopez, F. Rodríguez, F. Alemany, Juan Aznar, Francisco Botella Candela, M. González, Juan Ibarra Semperé, Francisco Maciá Llopis, José Sánchez Serra, José Latorre, Alejandro Roca de Togores.

Agustín Anselvi, José Mendiola Quiles, Antonio García Piñol, Laureane Bru Pomares, José Brotons Semperé, Juan Bautista Anton, Francisco Anton Semperé, Antonio Fuentes Caballero, Antoni Carratalá Beviá, Vicente Escalapez Almela, José Semperé Crespo, Bautista Gadea Pérez, Ramón Baeza Blasco, José Maciá Almela, José Semperé Pomares, Viuda Teresa Antón Semperé, José Segarra Almela, Antonio Durá Almela, Antonio Semperé Maestre, Mateo Maciá Juanes, Antonio Mollá Brú, José Lafuente Antón, Roque Bru Pomares, Antonio Dura, Agustín Mollá, Pascual Valero Durá, Antonio Tari Almela, José Molina Juan, Pascual Fuentes Durá, Francisco Gomis Meléndez, José Semperé Pomares, Vicenta Mollá Durá, Bartolomé Amorós Durá, Antonio Amorós Maciá, Francisco Brotons Agulló, José Maestre Selva, Vicente Vaiero, Tomás Semperé, Carlos Pomares, Vicente Ruiz Pomares, José Ruiz Candela, Jaime Bañuls Gomez, Evaristo Agullo, Tomás Durá Benavent, Francisco Agulló Durá, Jaime Fuentes, Antonio Pomares Mendiola, Bartolomé Segarra, José Lafuente Peral, Juan Agulló Antón, Antonio López Semperé, José Sevilla Coves, Gerónimo Soler Agulló, Carlos Agulló Anton, José Miralles Anton, Gaspar González Antón, Ambrósio Escalapez Durá, Francisco Agulló Navarro, Vicente Agulló Maciá.

Mariano Semperé Antón, Alfonso Miralles Tari, Vicente Agulló Antón, Pablo Ruiz Agulló, Antonio Escalapez Agulló José Ruiz Agulló, Manuel Urbán Brú, Antonio Navarro Quiles, José Jiménez Agulló, Manuel Campello Semperé, Francisco Vicente Candela, José Agulló Sanchez, Ignacio Urbán Aznar, Juan Gavilán Alvarez, José Pomares Roti, Francisco Pastor, José Valero Segura, Vicente Vicente Torres, Pascuala Granés Rizo, Antonio Brú Gomez, Antonio Mateu Boix, Salvador Fenoll Aznar, Francisco Vicente Escalapez, Andrés Gómiz, Francisco Díez Ferrández, Manuel Maciá Magana, Ginés Rojas Vidal, Angel Castaño Martínez, José Clement Candela, Martín Morales Mateo, Manuel González Escalapez, Teresa Torres Campello, Jaime Campello Mata, Francisco Semperé, Vicente Orts Miralles, Antonio Vicente Escalapez, Pedro Pomares Campello, Antonio Sánchez Soler, José Orts Blanco, Salvador Gouzález Escalapez, Diego Martínez Peral, Jaime Orts Maciá, Teresa Miralles Marco, José Maciá Maciá, Isabel Sánchez Amorós, Vicente Mora Maciá, Juan Coves Aznar, José Mora

Maciá, María Querol Manzano, Francisco Mora Maciá, Ana María Selva Peral, José Ferrández Diez, Francisco Ferrández Ferrández, Ramón Ferrández Ferrández, Bartolomé Pomares Pascual, Pascual Antón Soriano, Tomás Aznar Coves, José Lopez Maciá, Diego Maciá Maciá, Margarita Diez Ferrández, Diego García Ferrández, Andrés Soler Quiles, Gaspar Antón Soriano, Juan Paredes Vázquez, Jaime Quiles Martínez, José Martínez, Francisco Orts Jaen Vicente Amorós Pastor, José Pastor Ferrández, Francisco Torres Campeño, Andrés Coves Mateo, Baltasar Díez Ferrández, Francisco Coves Martínez, Francisco Selva Gomis, José Maciá Maciá, José Coves Mateo, Ginés Torres Selva, Blas Mendiola Quiles, Antonio Martínez Mendiola, Pascual Torres Díez.

Juan Coves García, Vicente Aznar Coves, Antonio Aznar Coves, Manuel González Escalapez, Antonio Ruiz Salvá, Juan Martínez Miralles, Vicente Vives Maciá, José Oliver Campello, Pedro Escalapez Antón, Pascual Román Oliver, Antonio Guilló Maciá, Antonio Ibarra Canals, Antonio Esteve, Antonio Martínez, Andrés Maciá Soriano, Antonio Anton Bernad, José Esteve Pastor, Jaime Soler Mollá, Francisco Verdu Mateo, Juan Irlés Vicente, José Vicente Candela, José Antón Agulló, José Ferrández Belso, Ramón Rodríguez, Juan Bautista Antón, Pascual Agulló Torres, Vicente Campello, Diego Serrano Selva, Salvador Esteve.

Martín Martínez Torres, Ramón Botella, Juan García, Salvador Belso Coves, Ramón Martínez Torres, José Pomares Mendiola, Francisco Campos Sansano, José Albarrañan Botella, Vicente Alemany Bautista, Baltasar Maciá, Ginés Maciá Agulló, Antonio Maciá Agulló, Gaspar Maciá Agulló, Bautista Vicente Maciá, Antonio Pomares, José Diez, Juan Bautista Peral, Angelina María Pascual, Juan Latour, Diego Rodriguez, José Pascual, Ramón Irlés, Juan Martínez Pascual, José Verdu Mateo.

Francisco Miralles Díez; José García Pérez, Miguel Díez, Vicente Verdú Parres, Francisco Fenoll, Ramón Clement Adsuar, Felipe Navarro Amorós, Felipe Navarro Serrano, Ginés Irlés Vicente, Manuel Navarro Serrano, Vicente Navarro Serrano, Pedro Sanchez Rodriguez, Andrés Castaño Fenoll, Ginés Castaño Fenoll, Antonio Ferrández Hidalgo, Diego García Sanchez, Juan Agueda, Cayetano Brotons, Francisco Navarro Soler, José Navarro Soler, Ginés García, Joaquín Semperé, Baltasar Mágica, Ramón Piñol, Miguel Serrano, José Semperé, José Díez, Pedro Ibáñez, José Fenoll, José Selva, Gaspar Semperé.

Gaspar Semperé, Juan Amorós, Ramón Irlés, Vicente Vicente, Gerónimo Pascual, Antonio Esteve Brotons, José Rodríguez, Diego Miralles, Andrés Valero Castaño, José M. Cervá, Mariano Azuar Davó, Lino Maciá Orts, Atanasio Agulló Vicente, José Boix Villalba, José Torres Almela, Juan Torres Torres.